



ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010 -0443 . ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 2010-0006 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y HENRY ALBERTO ESPINOSA VEGA.

**"PROFESIONAL PARA LA GENERACIÓN DE PROCESOS MASIVOS Y REPORTES DE CARTERA"**

<b>1. CONSIDERACIONES</b>
1.1 Que el siete (7) de enero de 2010 se suscribió la Orden de Servicios No. 2010-0006, cuyo objeto es contratar personal que realice la generación de procesos masivos, reportes de fin de mes y a Entes de Control, efectuando la verificación en cuanto a consistencia de datos. Con base en los archivos de fin de mes, generar los reportes, informes y cruces de información que permitan establecer el estado de la cartera administrada en C&CTEX.
1.2 Que el plazo de la orden se estipuló hasta el treinta (30) de junio del 2010, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
1.3 Que el valor de la orden de servicios se pactó por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$14.354.496.00) incluido el impuesto al valor agregado IVA.
1.4 Que mediante memorando VCC 6000-531 del 28 de junio de 2010 la Vicepresidenta de Crédito y Cobranzas y el Director de Cobranzas del ICETEX, solicitan adicionar el valor en CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (4'784.432)
1.5 Que la orden de servicios y sus modificaciones se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.
<b>2. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</b>
Los recursos para la presente contratación están disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal EF - No. 2010- 295 del 29 de junio de 2010, expedido por el Jefe de Presupuesto del ICETEX.
<b>3. CONTRATISTA</b>
<b>HENRY ALBERTO ESPINOSA VEGA. C.C No. 19.392.381</b>
<b>4. OBJETO</b>
Prorrogar el plazo establecido en el numeral 4 y Adicionar el valor indicado en el numeral 5 de la Orden de Servicios No. 2010-0006
<b>5. PLAZO</b>
Prórrogar por dos (2) meses la Orden de Servicios No. 2010-0006, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
<b>6. VALOR</b>
Adicionar el valor total de la orden de servicios en la suma de <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. (\$4.784.832.00)</b> incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), de los cuales <b>CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 4'430.400)</b> corresponden a honorarios y la suma de <b>TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 354.432)</b> corresponden al IVA Régimen Simplificado.
<b>7. FORMA DE PAGO</b>
El valor de la adición se cancelará en mensualidades iguales cada una por <b>DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.215.200.00)</b> , por concepto de honorarios (incluido rete-fuente y rete-ica). Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que para el efecto indique el CONTRATISTA, previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente y de un informe detallado de la contratista en el que conste las actividades desarrolladas, documentos que deben venir acompañados de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor de la orden y de la presentación de los recibos de pago que acrediten el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, de



Handwritten signature or mark




ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010 - 0443 . ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 2010-0006 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y HENRY ALBERTO ESPINOSA VEGA.

**"PROFESIONAL PARA LA GENERACIÓN DE PROCESOS MASIVOS Y REPORTES DE CARTERA"**

conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008, y ARP en el caso de que el CONTRATISTA haya manifestado expresamente su intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2800 de 2003.
<b>8. GARANTÍA</b>
El contratista se compromete a modificar la garantía exigida en la Orden de Servicios N° 2010-0006.
<b>9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b>
El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito la presente Orden de Servicios Adicional No. 01 a la Orden de Servicios No. 2010-0006 y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.
<b>10. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>
30 JUN 2010

  
**LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno Encargada  
de las Funciones de la Secretaria General del CETEX

<b>ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	
CDP <u>EL-295</u>	RP <u>22746</u>
Rubro: <u>HONORARIOS</u>	
Código: <u>312-001-020-600-012</u>	
Fecha: <u>30-06-10</u>	Registrado por 
<b>Coordinador Grupo de Presupuesto Vicepresidencia Financiera ICETEX</b>	

Revisó: Martha C. Sanchez Herrera- Coordinadora Grupo de Contratación  
Proyectó: Jorge Mario Posada- Profesional Grupo de Contratación.